



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Humanidades*

**VISTO:**

El expediente n° 3.140/00 por el que la Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades eleva le proyecto de Reglamentación de PASANTÍAS DE DOCENTES DE INSTITUTOS TERCARIOS EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES, a los efectos de su aprobación; y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de desarrollar acciones tendientes a promover la articulación entre las Instituciones de Nivel Superior no universitarias de la región y la Universidad Nacional del Nordeste;

Las normativas referidas al proceso de la articulación entre las instituciones de nivel terciario y la universidad conformadas por la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley Federal de Educación N° 24.195, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 455/97 como asimismo y específicamente los Convenios Marcos firmados entre la Universidad Nacional del Nordeste y las Provincias del Chaco y Corrientes en 1997, junto con las Actas Complementarias N° 1 y 2 del Convenio Marco - 1998;

Que el referido proyecto prevé adecuadamente la metodología de concreción de las pasantías propuestas;

Que se expidió favorablemente la Comisión de Enseñanza e Investigación aconsejando aprobar el proyecto de reglamentos de las pasantías antes mencionado;

Lo aprobado por el Cuerpo el 14 de julio de 2000;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
R E S U E L V E :**

**Art. 1°-** Aprobar el Proyecto de Reglamentación de PASANTÍAS DE DOCENTES DE INSTITUTOS TERCARIOS EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES, las que serán desarrolladas en el marco del proceso de articulación entre las Instituciones de Nivel terciario no universitario de la región y la Universidad Nacional del Nordeste, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la reglamentación que figura como ANEXO de la presente resolución;

**Art. 2°-** Registrar, comunicar y, cumplido, archivar.-

Confeccionó
oam
Supervisó
Fiscalizó
Registró

**Prof. María Delfina VEIRAVE**  
Secretaria de Asuntos Académicos

**Lic. Ana María FOSCHIATTI de DELL'ORTO**  
DECANA

Soporte Magnético 0672

**Resolución N°..... /..... - CD**



**ANEXO**

**PROYECTO: PASANTÍAS DE DOCENTES DE INSTITUTOS DE NIVEL TERCIARIO EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**REGLAMENTACIÓN**

1. El programa de PASANTÍAS de Docentes de Nivel Terciario en la Facultad de Humanidades, tendrá las siguientes pautas.

**1.1. De la inscripción:** Para inscribirse como pasante, los postulantes deberán ser egresados de universidades estatales o privadas o Institutos de Nivel Terciario, en ejercicio actual en instituciones educativas de nivel terciario. Para la inscripción deberán presentar:

- ◆ Curriculum vitae; plan de trabajo; autorización de la institución de procedencia del postulante; y certificación de cargos que desempeña.
- ◆ Podrán inscribirse para realizar pasantías en el primer cuatrimestre en los meses de octubre y noviembre del año anterior y para el segundo cuatrimestre en los meses de mayo y junio del mismo año.
- ◆ La Facultad ofrecerá plazas para realizar pasantías en: cátedras, áreas, institutos o proyectos de investigación de esta Casa de Estudio.
- ◆ La pasantía podrá tener una duración de uno (1) a cuatro (4) meses.
- ◆ La inscripción de los pasantes se elevará a los Institutos o Departamentos correspondientes de la Facultad a los efectos de que, con la participación de los profesores de las cátedras, áreas o proyectos en que se solicita la pasantía, se evalúen las condiciones de los postulantes y se recomiende la aceptación o rechazo de los mismos. La Secretaría Académica elaborará un listado definitivo de los postulantes aceptados para el período:

**1.2. De las actividades que podrá realizar el pasante:** El pasante elaborará un Plan de actividades que podrá incluir actividades tales como:

- ◆ Elaboración de un Programa de la Asignatura objeto de su pasantía y adecuado a los requerimientos de la enseñanza superior de su institución de origen.
- ◆ Conducción de grupos de aprendizajes de la cátedra donde realiza la pasantía bajo la dirección del titular de la cátedra o responsable del área.
- ◆ Elaboración de una guía bibliográfica conforme a las orientaciones dadas por el profesor titular, el pasante realizará la selección y comentario del material bibliográfico cuyo contenido se ajuste a los objetivos del Plan de trabajo presentado.
- ◆ El pasante podrá participar en proyectos de investigación que estén desarrollándose en el ámbito de la Facultad y en relación con la temática elegida.
- ◆ Desarrollar actividades relacionadas con la formación y desarrollo de proyectos de investigación que el pasante proponga llevar a cabo en su institución.
- ◆ Podrá asistir a seminarios, conferencias o cursos que estén programados por la Facultad y que sean de interés del pasante.
- ◆ Participar de reuniones o actividades diversas del Departamento o Instituto en el cual desarrolla sus actividades como pasante.
- ◆ Dictar charlas, conferencias, exposiciones sobre temas de su especialidad, destinadas a alumnos y docentes de la Facultad.

**1.3. Del trabajo de la pasantía:**

- ◆ El pasante deberá presentar al finalizar su pasantía, dos copias de un breve informe de las actividades realizadas; el que se acompañará de propuestas de innovación y mejoramiento para ser desarrollada en la cátedra y/o en la institución a la que pertenece.
- ◆ El mismo deberá ser presentado al profesor tutor antes de concluir la pasantía o en un plazo no mayor de 15 días a la culminación de la pasantía.



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Facultad de Humanidades*

- ◆ El informe y propuesta deberá ser avalado por el profesor tutor. Cada Departamento o Instituto conformará un tribunal, en que participará el Tutor, para evaluar los trabajos finales de las Pasantías.

*"Donar órganos es donar esperanza"*

*(3500) - Av. Las Heras 727 - Resistencia - Chaco - República Argentina - Teléfono (54) 03722 42-7470/ 42-2257 \* Fax (54) 03722 42-7470/ 44-6958*



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Humanidades*

**Resolución N°..... /... - CD**

- ♦ Una copia de los informes aprobados se enviará a las autoridades de la institución de origen del pasante.

**1.4. De la Certificación de la Pasantía:**

- ♦ La Facultad otorgará al Pasante una certificación de la Pasantía realizada, haciendo constar el tema y área o asignatura y duración de la misma.
- ♦ La Facultad otorgará una certificación al Profesor de la Facultad que actuó de Tutor de Pasantía, donde constarán los datos del Pasante, tema y duración de la misma.

**1.5. De la difusión del Programa de Pasantía:**

- ♦ La Facultad anualmente relevará la oferta de cátedras, áreas y/o proyectos disponibles para la realización de pasantías y dará difusión de la oferta a través de los medios de comunicación de la región, de los Centros de Documentación e Información y de las Direcciones de Nivel Terciario de los Ministerios de Educación de las Provincias de Chaco y Corrientes.

**Prof. María Delfina VEIRAVE**  
Secretaria de Asuntos Académicos

**Lic. Ana María FOSCHIATTI de DELL'ORTO**  
DECANA